

**RESOLUCIÓN N° E0872**

**SANTIAGO, 05 2021**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 666 de 2021, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 29 de enero de 2021, se ha suscrito Contrato de Prestación de Servicios, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Director de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), don Fernando Yáñez Uribe, cédula nacional de identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005; y por otra, Inmobiliaria Toromiro S.A., R.U.T. N° 99.599.050-4, representada por don Juan Carlos Meneses Bravo, cédula nacional de identidad 7.077.946-3, quien actúa en razón de los poderes otorgados en escritura pública Repertorio N° 2811.2016 de fecha 29 de enero de 2016, ante don Eduardo Avello Concha, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago.

2. Que, el objeto del contrato celebrado es la prestación de los servicios denominados "Certificación Calidad de la Vivienda Proyecto Paso Alto 11, Puente Alto - Región Metropolitana", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la empresa.

3. Que, en conformidad a lo establecido en la cláusula 6° del contrato, este se encuentra actualmente vigente.

Que, en conformidad a lo anterior.

**RESUELVO:**

1. Apruébese con esta fecha el contrato suscrito entre Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y Inmobiliaria Toromiro S.A., ambos ya individualizados.

2. Inmobiliaria Toromiro S.A. pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de UF 1.140.- (mil ciento cuarenta unidades de fomento), exento de I.V.A.

3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**JAMES McPHEE TORRES**  
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**  
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

Contraloría Universitaria  
Dirección Económica y Administrativa FCFM  
IDIEM  
PFV/DCP